

# FUNCIÓN JUDICIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

www.funcionjudicial.gob.ec

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN DAULE

No. proceso: 0931520130781  
No. de ingreso: 1  
Tipo de materia: CIVIL NO\_COGEP  
Tipo acción/procedimiento: VERBAL SUMARIO  
Tipo asunto/delito: INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO  
Actor(es)/Ofendido(s): Briones Gallardo Luis Humberto  
Demandado(s)/Procesado(s): Barzola Gonzalez Judith Veronica, Maoli Ronquillo Coello Gerente General De La Coop. De Ahorro Y Crédito Salitre, Cooperativa De Ahorro Y Credito Salitre Ltda Representada Por Su Gerente Peña Carrera De Herrera Elsa De Las Mercedes

## 14/06/2024 08:48 RAZON (RAZON)

Razón. - Siento como tal señor Juez, que: se cumplió con las publicaciones de remates judiciales de los tres bienes inmuebles conforme lo ordenado en auto que antecede. Lo que comunicó para los fines de ley. Lo certifico.- Daule 14 de junio del 2024

## 14/06/2024 08:44 PUBLICACION Y FECHA PARA REMATE (RAZON DE NOTIFICACION)

En Daule, viernes catorce de junio del dos mil veinte y cuatro, a partir de las ocho horas y cuarenta y cuatro minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BARZOLA GONZALEZ JUDITH VERONICA en el casillero No.9999 en el correo electrónico luis91363@gmail.com. BRIONES GALLARDO LUIS HUMBERTO en el casillero No.9999 en el correo electrónico paulinagonzalezlopez@hotmail.com, consultoriajuridica70@gmail.com, consultoriojuridico70@gmail.com. BRIONES GALLARDO LUIS HUMBERTO en el casillero No.9999, en el casillero electrónico No.0913114781 correo electrónico paulinagonzalezlopez@hotmail.com. del Dr./ Ab. GONZALEZ LOPEZ PAULINA GABRIELA; COLON ELOY LARA MARTINEZ PROCURADOR COMUN DE LOS ACCIONISTAS DE LA CIA AGROINMA S.A en el casillero No.9999 en el correo electrónico fernandoarteaga333@hotmail.com, ab\_jearteaga@hotmail.com, ab\_hrosero@hotmail.com. COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SALITRE LTDA REPRESENTADA POR SU GERENTE PEÑA CARRERA DE HERRERA ELS en el correo electrónico crispo43@hotmail.com, medarpor50@hotmail.com, dryerovi@yahoo.com, xavierramos6@gmail.com, mcabogados12@gmail.com. COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SALITRE LTDA REPRESENTADA POR SU GERENTE PEÑA CARRERA DE HERRERA ELS en el casillero electrónico No.0906436381 correo electrónico crispo43@hotmail.com. del Dr./ Ab. CRISTOBAL COLON POGO ROMERO; COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SALITRE LTDA REPRESENTADA POR SU GERENTE PEÑA CARRERA DE HERRERA ELS en el casillero No.9999, en el casillero electrónico No.0925836876 correo electrónico rctb\_24@hotmail.com, gus\_barona@hotmail.com, dulce\_guir72@hotmail.com, dryerovi@yahoo.com, iniciopaz.r@hotmail.com. del Dr./Ab. RAÚL CRISTIAN TRÓYA BUSTOS; EC. LUIS ALBERTO REDROBAN VARGAS-LIQUIDADOR AGROINMA S.A. en el correo electrónico luisrv1407@gmail.com. GARCIA CHANATAXI CESAR PAUL en el correo electrónico paul10\_cg@hotmail.com. MAOLI RONQUILLO COELLO GERENTE GENERAL DE LA COOP. DE AHORRO Y CRÉDITO SALITRE en el correo electrónico ginorealpe@gmail.com, danieldiasledesma2019@gmail.com, gerencia@coacsalitre.fin.ec. MENDOZA DEL PEZO EDITA GUILLERMINA en el correo electrónico abarcelobarahonav@hotmail.com. NELLY TERESA RONQUILLO MORAN en el correo electrónico consultoriajuridica70@gmail.com, paulinagonzalezlopez@hotmail.com. PERITO. ING PEDRO REDROVAN en el correo electrónico redrovan51\_rm@hotmail.com, pedrovan51\_rm@hotmail.com. ROMERO GARCIA NESTOR ENRIQUE en el correo

electrónico abarcelobarahonav@hotmail.com. SALAZAR PAZ Y MIÑO PATRICIO JAVIER en el casillero No.9999 en el correo electrónico consultoriajuridica70@gmail.com, paulinagonzalezlopez@hotmail.com, psalazar@emlancelegal.com. YAMILETH PAZMIÑO VINUEZA. REG DE A PROPIEDAD CANTON SALITRE (E) en el casillero No.9999 en el correo electrónico gad.salitre@salitre.gob.ec. Certifico:ZURITA LOAYZA JOHANNA ABIGAIL SECRETARIO

#### **14/06/2024 08:42 PUBLICACION Y FECHA PARA REMATE (AUTO)**

VISTOS: Agréguese a el escrito que antecede; en cuenta lo que fuera procedente y legal. En lo principal en mérito de la razón actuarial que antecede y en aplicación de lo dispuesto en el Art. 406 nro. 2 del COGEP. Se fija nueva fecha para el remate en calidad de primer señalamiento. Primero.- De conformidad a lo prescrito en el inciso quinto del artículo 392 y del artículo 398 del Código Orgánico General de Procesos, conforme el contenido del auto de que antecede se señala para el día 21 de AGOSTO del 2024, desde las 00h00 hasta las 23h59, para que se realice el REMATE JUDICIAL EN LÍNEA, en PRIMER SEÑALAMIENTO, del 100 % del valor de los bienes inmueble embargados: 1.-solar esquinero sobre el que se implanta una edificación de tres plantas, situado en la cabecera cantonal de Daule, ocupando la esquina formada por la intersección de las calles Padre Aguirre y Olmedo. Con los siguientes linderos: norte: con calle olmedo con 16.10 metros. sur: con área fraccionada con 16.05 metros. este: con área fraccionada con 18.05 metros. oeste: con calle Padre Aguirre con 18.05 metros. área total: 290,15 m2.- 2-un solar ubicado en las calles nueve de octubre y Leopoldo Gordon y Veinticuatro de mayo; perteneciente al Cantón Pedro Carbo, provincia del Guayas. Con los siguientes linderos: norte: calle Cristóbal colón, con 20.15 m. sur: calle nueve de octubre con 20.45 m. este: solar n° 02 y 26 con 37.50 m. oeste: solar n° 28 con 38.20 m. área total: 767.00 m2. Solar medianero sobre el que se implanta una edificación de dos plantas.-3-solar ubicado en las calles el oro entre 31 de mayo y callejón sin nombre; perteneciente al Cantón Pedro Carbo, provincia del Guayas. Con los siguientes linderos: norte: solar n° 01, con 14.00 metros. sur: calle el oro, con 14.00 metros. este: solar n° 03, con 15.00 metros. oeste: solar n° 01, con 15.00 metros. área total: 210.00 m2. Características del solar terreno baldío con maleza, medianero. Segundo - El informe pericial de avalúo presentado por la perito acreditado del consejo de la judicatura determina como avalúo de los bienes embargado los siguiente: 1.-el bien inmueble ubicado en el Cantón Daule entre las calles Padre Aguirre y Olmedo. El avalúo del bien embargado asciende a la cantidad de DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO, CON40/100 dólares estadounidenses. 2.-El bien inmueble ubicado en las calles Nueve De Octubre y Leopoldo Gordon y Veinticuatro de mayo; perteneciente al Cantón Pedro Carbo, provincia del Guayas. El avalúo del bien embargado asciende a la cantidad de QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE 72/100 dólares estadounidenses. 3.-El bien inmueble ubicado en las calles el oro entre 31 de mayo y callejón sin nombre; perteneciente al Cantón Pedro Carbo. El avalúo del bien embargado asciende a la cantidad de CINCO MIL CIENTO DOCE con 28/100 dólares estadounidenses. Dicho informe fue sustentado en debida forma en la audiencia de ejecución y aprobado en la misma, en base a lo dispuesto en el Art. 392 del COGEP. – TERCERO. - Por tratarse del remate de bienes inmuebles se admitirán posturas a plazos considerando las condiciones previstas artículo 401 del COGEP. Los interesados deberán registrar sus posturas el día de realización del remate, en el horario antes indicado, únicamente en la plataforma del sistema de remates judiciales en línea y luego de haber realizado la consignación correspondiente mediante depósito bancario, en efectivo o cheque, o transferencia electrónica, en la forma que a continuación se detalla: a) Los interesados deberán consignar el 10% de la postura realizada; b) Si la postura contempla el pago a plazo, se deberá consignar el 15% de la misma. c) el monto adeudado, conforme la liquidación; valor en el que se fija para el remate señalado, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 400 y 412 del COGEP. Cuarto.- Para conocimiento de todos los interesados, el Reglamento del Sistema de Remates Judiciales en Línea de la Función Judicial, contenido en la Resolución No. 222-2015, del Pleno del Consejo de la Judicatura; y, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 584, de jueves 10 de septiembre de 2015; y, demás instructivos y manuales de uso del sistema, se encuentran disponibles en la página web del Consejo de la Judicatura. NOTIFÍQUESE

#### **14/06/2024 08:36 PUBLICACION Y FECHA PARA REMATE (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Daule, viernes catorce de junio del dos mil veinte y cuatro, a partir de las ocho horas y treinta y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BARZOLA GONZALEZ JUDITH VERONICA en el casillero No.9999 en el correo electrónico luis91363@gmail.com. BRIONES GALLARDO LUIS HUMBERTO en el casillero No.9999 en el correo electrónico

paulinagonzalezlopez@hotmail.com, consultoriajuridica70@gmail.com, consultoriojuridico70@gmail.com. BRIONES GALLARDO LUIS HUMBERTO en el casillero No.9999, en el casillero electrónico No.0913114781 correo electrónico paulinagonzalezlopez@hotmail.com. del Dr./ Ab. GONZALEZ LOPEZ PAULINA GABRIELA; COLON ELOY LARA MARTINEZ PROCURADOR COMUN DE LOS ACCIONISTAS DE LA CIA AGROINMA S.A en el casillero No.9999 en el correo electrónico fernandoarteaga333@hotmail.com, ab\_jearteaga@hotmail.com, ab\_hrosero@hotmail.com. COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SALITRE LTDA REPRESENTADA POR SU GERENTE PEÑA CARRERA DE HERRERA ELS en el correo electrónico crispo43@hotmail.com, medarpor50@hotmail.com, dryerovi@yahoo.com, xavierramos6@gmail.com, mcabogados12@gmail.com. COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SALITRE LTDA REPRESENTADA POR SU GERENTE PEÑA CARRERA DE HERRERA ELS en el casillero electrónico No.0906436381 correo electrónico crispo43@hotmail.com. del Dr./ Ab. CRISTOBAL COLON POGO ROMERO; COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SALITRE LTDA REPRESENTADA POR SU GERENTE PEÑA CARRERA DE HERRERA ELS en el casillero No.9999, en el casillero electrónico No.0925836876 correo electrónico rctb\_24@hotmail.com, gus\_barona@hotmail.com, dulce\_guir72@hotmail.com, dryerovi@yahoo.com, iniciopaz.r@hotmail.com. del Dr./Ab. RAÚL CRISTIAN TROYA BUSTOS; EC. LUIS ALBERTO REDROBAN VARGAS-LIQUIDADOR AGROINMA S.A. en el correo electrónico luisrv1407@gmail.com. GARCIA CHANATAXI CESAR PAUL en el correo electrónico paul10\_cg@hotmail.com. MAOLI RONQUILLO COELLO GERENTE GENERAL DE LA COOP. DE AHORRO Y CRÉDITO SALITRE en el correo electrónico ginorealpe@gmail.com, danieldiasledesma2019@gmail.com, gerencia@coacsalitre.fin.ec. MENDOZA DEL PEZO EDITA GUILLERMINA en el correo electrónico abarcelobarahonav@hotmail.com. NELLY TERESA RONQUILLO MORAN en el correo electrónico consultoriajuridica70@gmail.com, paulinagonzalezlopez@hotmail.com. PERITO. ING PEDRO REDROVAN en el correo electrónico redrovan51\_rm@hotmail.com, pedrovan51\_rm@hotmail.com. ROMERO GARCIA NESTOR ENRIQUE en el correo electrónico abarcelobarahonav@hotmail.com. SALAZAR PAZ Y MIÑO PATRICIO JAVIER en el casillero No.9999 en el correo electrónico consultoriajuridica70@gmail.com, paulinagonzalezlopez@hotmail.com, psalazar@emlacelegal.com. YAMILETH PAZMIÑO VINUEZA. REG DE A PROPIEDAD CANTON SALITRE (E) en el casillero No.9999 en el correo electrónico gad.salitre@salitre.gob.ec. Certifico:ZURITA LOAYZA JOHANNA ABIGAIL SECRETARIO

## 14/06/2024 08:35 PUBLICACION Y FECHA PARA REMATE (AUTO)

VISTOS: Agréguese a el escrito que antecede; en cuenta lo que fuera procedente y legal. En lo principal en mérito de la razón actuarial que antecede y en aplicación de lo dispuesto en el Art. 406 nro. 2 del COGEP. Se fija nueva fecha para el remate en calidad de primer señalamiento. Primero.- De conformidad a lo prescrito en el inciso quinto del artículo 392 y del artículo 398 del Código Orgánico General de Procesos, conforme el contenido del auto de que antecede se señala para el día 21 de AGOSTO del 2024, desde las 00h00 hasta las 23h59, para que se realice el REMATE JUDICIAL EN LÍNEA, en PRIMER SEÑALAMIENTO, del 100 % del valor de los bienes inmueble embargados: 1.- solar esquinero sobre el que se implanta una edificación de tres plantas, situado en la cabecera cantonal de Daule, ocupando la esquina formada por la intersección de las calles Padre Aguirre y Olmedo. Con los siguientes linderos: norte: con calle Olmedo con 16.10 metros. sur: con área fraccionada con 16.05 metros. este: con área fraccionada con 18.05 metros. oeste: con calle Padre Aguirre con 18.05 metros. área total: 290,15 m<sup>2</sup>.- 2-un solar ubicado en las calles nueve de octubre y Leopoldo Gordon y Veinticuatro de mayo; perteneciente al Cantón Pedro Carbo, provincia del Guayas. Con los siguientes linderos: norte: calle Cristóbal Colón, con 20.15 m. sur: calle nueve de octubre con 20.45 m. este: solar n° 02 y 26 con 37.50 m. oeste: solar n° 28 con 38.20 m. área total: 767.00 m<sup>2</sup>. Solar medianero sobre el que se implanta una edificación de dos plantas.-3-solar ubicado en las calles el oro entre 31 de mayo y callejón sin nombre; perteneciente al Cantón Pedro Carbo, provincia del Guayas. Con los siguientes linderos: norte: solar n° 01, con 14.00 metros. sur: calle el oro, con 14.00 metros. este: solar n° 03, con 15.00 metros. oeste: solar n° 01, con 15.00 metros. área total: 210.00 m<sup>2</sup>. Características del solar terreno baldío con maleza, medianero. Segundo.- El informe pericial de avalúo presentado por la perito acreditado del consejo de la judicatura determina como avalúo de los bienes embargado los siguiente: 1.-el bien inmueble ubicado en el Cantón Daule entre las calles Padre Aguirre y Olmedo. El avalúo del bien embargado asciende a la cantidad de DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO, CON 40/100 dólares estadounidenses. 2.-El bien inmueble ubicado en las calles Nueve De Octubre y Leopoldo Gordon y Veinticuatro de mayo; perteneciente al Cantón Pedro Carbo, provincia del Guayas. El avalúo del bien embargado asciende a la cantidad de QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE 72/100 dólares estadounidenses. 3.-El bien inmueble ubicado en las calles el oro entre 31 de mayo y callejón sin nombre; perteneciente al Cantón Pedro Carbo. El avalúo del

bien embargado asciende a la cantidad de CINCO MIL CIENTO DOCE con 28/100 dólares estadounidenses. Dicho informe fue sustentado en debida forma en la audiencia de ejecución y aprobado en la misma, en base a lo dispuesto en el Art. 392 del COGEP. – TERCERO. - Por tratarse del remate de bienes inmuebles se admitirán posturas a plazos considerando las condiciones previstas artículo 401 del COGEP. Los interesados deberán registrar sus posturas el día de realización del remate, en el horario antes indicado, únicamente en la plataforma del sistema de remates judiciales en línea y luego de haber realizado la consignación correspondiente mediante depósito bancario, en efectivo o cheque, o transferencia electrónica, en la forma que a continuación se detalla: a) Los interesados deberán consignar el 10% de la postura realizada; b) Si la postura contempla el pago a plazo, se deberá consignar el 15% de la misma. c) el monto adeudado, conforme la liquidación; valor en el que se fija para el remate señalado, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 400 y 412 del COGEP. Cuarto.- Para conocimiento de todos los interesados, el Reglamento del Sistema de Remates Judiciales en Línea de la Función Judicial, contenido en la Resolución No. 222-2015, del Pleno del Consejo de la Judicatura; y, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 584, de jueves 10 de septiembre de 2015; y, demás instructivos y manuales de uso del sistema, se encuentran disponibles en la página web del Consejo de la Judicatura. NOTIFÍQUESE

### **13/06/2024 16:24 PUBLICACION Y FECHA PARA REMATE (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Daule, jueves trece de junio del dos mil veinte y cuatro, a partir de las dieciséis horas y veinte y cuatro minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BARZOLA GONZALEZ JUDITH VERONICA en el casillero No.9999 en el correo electrónico luis91363@gmail.com. BRIONES GALLARDO LUIS HUMBERTO en el casillero No.9999 en el correo electrónico paulinagonzalezlopez@hotmail.com, consultoriajuridica70@gmail.com, consultoriojuridico70@gmail.com. BRIONES GALLARDO LUIS HUMBERTO en el casillero No.9999, en el casillero electrónico No.0913114781 correo electrónico paulinagonzalezlopez@hotmail.com. del Dr./ Ab. GONZALEZ LOPEZ PAULINA GABRIELA; COLON ELOY LARA MARTINEZ PROCURADOR COMUN DE LOS ACCIONISTAS DE LA CIA AGROINMA S.A en el casillero No.9999 en el correo electrónico fernandoarteaga333@hotmail.com, ab\_jearteaga@hotmail.com, ab\_hrosero@hotmail.com. COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SALITRE LTDA REPRESENTADA POR SU GERENTE PEÑA CARRERA DE HERRERA ELS en el correo electrónico crispo43@hotmail.com, medarpor50@hotmail.com, dryerovi@yahoo.com, xavierramos6@gmail.com, mcabogados12@gmail.com. COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SALITRE LTDA REPRESENTADA POR SU GERENTE PEÑA CARRERA DE HERRERA ELS en el casillero electrónico No.0906436381 correo electrónico crispo43@hotmail.com. del Dr./Ab. CRISTOBAL COLON POGO ROMERO; COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SALITRE LTDA REPRESENTADA POR SU GERENTE PEÑA CARRERA DE HERRERA ELS en el casillero No.9999, en el casillero electrónico No.0925836876 correo electrónico rctb\_24@hotmail.com, gus\_barona@hotmail.com, dulce\_guir72@hotmail.com, dryerovi@yahoo.com, viniciopaz.r@hotmail.com. del Dr./Ab. RAÚL CRISTIAN TROYA BUSTOS; EC. LUIS ALBERTO REDROBAN VARGAS-LIQUIDADOR AGROINMA S.A. en el correo electrónico luisrv1407@gmail.com. GARCIA CHANATAXI CESAR PAUL en el correo electrónico paul10\_cg@hotmail.com. MAOLI RONQUILLO COELLO GERENTE GENERAL DE LA COOP. DE AHORRO Y CRÉDITO SALITRE en el correo electrónico ginorealpe@gmail.com, danieldiasledesma2019@gmail.com, gerencia@coacsalitre.fin.ec. MENDOZA DEL PEZO EDITA GUILLERMINA en el correo electrónico abarcelobarahonav@hotmail.com. NELLY TERESA RONQUILLO MORAN en el correo electrónico consultoriajuridica70@gmail.com, paulinagonzalezlopez@hotmail.com. PERITO. ING PEDRO REDROVAN en el correo electrónico redrovan51\_rm@hotmail.com, pedrovan51\_rm@hotmail.com. ROMERO GARCIA NESTOR ENRIQUE en el correo electrónico abarcelobarahonav@hotmail.com. SALAZAR PAZ Y MIÑO PATRICIO JAVIER en el casillero No.9999 en el correo electrónico consultoriajuridica70@gmail.com, paulinagonzalezlopez@hotmail.com, psalazar@emlacelegal.com. YAMILETH PAZMIÑO VINUEZA. REG DE A PROPIEDAD CANTON SALITRE (E) en el casillero No.9999 en el correo electrónico gad.salitre@salitre.gob.ec. Certifico:ZURITA LOAYZA JOHANNA ABIGAIL SECRETARIO

### **13/06/2024 15:27 PUBLICACION Y FECHA PARA REMATE (AUTO)**

VISTOS:. Agréguese a el escrito que antecede; en cuenta lo que fuera procedente y legal. En lo principal en mérito de la razón actuarial que antecede y en aplicación de lo dispuesto en el Art. 406 nro. 2 del COGEP. Se fija nueva fecha para el remate en calidad de primer señalamiento. Primero.- De conformidad a lo prescrito en el inciso quinto del artículo 392 y del artículo 398 del

Código Orgánico General de Procesos, conforme el contenido del auto de que antecede se señala para el día 21 de AGOSTO del 2024, desde las 00h00 hasta las 23h59, para que se realice el REMATE JUDICIAL EN LÍNEA, en PRIMER SEÑALAMIENTO, del 100 % del valor de los bienes inmueble embargados: 1.-solar esquinero sobre el que se implanta una edificación de tres plantas, situado en la cabecera cantonal de Daule, ocupando la esquina formada por la intersección de las calles Padre Aguirre y Olmedo. Con los siguientes linderos: norte: con calle Olmedo con 16.10 metros. sur: con área fraccionada con 16.05 metros. este: con área fraccionada con 18.05 metros. oeste: con calle Padre Aguirre con 18.05 metros. área total: 290,15 m2.- 2-un solar ubicado en las calles nueve de octubre y Leopoldo Gordon y Veinticuatro de mayo; perteneciente al Cantón Pedro Carbo, provincia del Guayas. Con los siguientes linderos: norte: calle Cristóbal Colón, con 20.15 m. sur: calle nueve de octubre con 20.45 m. este: solar nº 02 y 26 con 37.50 m. oeste: solar nº 28 con 38.20 m. área total: 767.00 m2. Solar medianero sobre el que se implanta una edificación de dos plantas.-3-solar ubicado en las calles el oro entre 31 de mayo y callejón sin nombre; perteneciente al Cantón Pedro Carbo, provincia del Guayas. Con los siguientes linderos: norte: solar nº 01, con 14.00 metros. sur: calle el oro, con 14.00 metros. este: solar nº 03, con 15.00 metros. oeste: solar nº 01, con 15.00 metros. área total: 210.00 m2. Características del solar terreno baldío con maleza, medianero. Segundo.- El informe pericial de avalúo presentado por la perito acreditado del Consejo de la Judicatura determina como avalúo de los bienes embargado los siguiente: 1.-el bien inmueble ubicado en el Cantón Daule entre las calles Padre Aguirre y Olmedo. El avalúo del bien embargado asciende a la cantidad de DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO, CON40/100 dólares estadounidenses. 2.-El bien inmueble ubicado en las calles Nueve De Octubre y Leopoldo Gordon y Veinticuatro de mayo; perteneciente al Cantón Pedro Carbo, provincia del Guayas. El avalúo del bien embargado asciende a la cantidad de QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE 72/100 dólares estadounidenses. 3.-El bien inmueble ubicado en las calles el oro entre 31 de mayo y callejón sin nombre; perteneciente al Cantón Pedro Carbo. El avalúo del bien embargado asciende a la cantidad de CINCO MIL CIENTO DOCE con 28/100 dólares estadounidenses. Dicho informe fue sustentado en debida forma en la audiencia de ejecución y aprobado en la misma, en base a lo dispuesto en el Art. 392 del COGEP. – TERCERO. - Por tratarse del remate de bienes inmuebles se admitirán posturas a plazos considerando las condiciones previstas artículo 401 del COGEP. Los interesados deberán registrar sus posturas el día de realización del remate, en el horario antes indicado, únicamente en la plataforma del sistema de remates judiciales en línea y luego de haber realizado la consignación correspondiente mediante depósito bancario, en efectivo o cheque, o transferencia electrónica, en la forma que a continuación se detalla: a) Los interesados deberán consignar el 10% de la postura realizada; b) Si la postura contempla el pago a plazo, se deberá consignar el 15% de la misma. c) el monto adeudado, conforme la liquidación; valor en el que se fija para el remate señalado, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 400 y 412 del COGEP. Cuarto.- Para conocimiento de todos los interesados, el Reglamento del Sistema de Remates Judiciales en Línea de la Función Judicial, contenido en la Resolución No. 222-2015, del Pleno del Consejo de la Judicatura; y, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 584, de jueves 10 de septiembre de 2015; y, demás instructivos y manuales de uso del sistema, se encuentran disponibles en la página web del Consejo de la Judicatura. NOTIFÍQUESE

**20/05/2024 16:45 ESCRITO**

Escrito, FePresentacion

**20/05/2024 16:42 ESCRITO**

Escrito, FePresentacion

**20/05/2024 16:42 ESCRITO**

Escrito, FePresentacion

**20/05/2024 16:09 ESCRITO**

Escrito, FePresentacion

17/05/2024 11:24 OFICIO

ANEXOS, ANEXOS, ANEXOS, Escrito, FePresentacion

### 16/05/2024 12:29 RAZON (RAZON)

Razón. - Dando cumplimiento a decreto que antecede, Siento como tal que: no se pudo publicar uno de los tres remates, esto es del bien inmueble ubicado en las calles el oro entre 31 de mayo y callejón sin nombre del Cantón Pedro Carbo, para el día 31 de mayo del 2024, toda vez que en el sistema de remates judiciales en línea, solo permitió realizar dos publicaciones ocurriendo el problema con la tercera publicación, y que me indicó que "ya existe un remate creada con la actuación judicial seleccionada", esto es con la actuación del 30 de abril del 2024, las 11:31, por lo que no me permitió publicar, situación que se comunicó al Juzgador y luego realiza una siguiente actuación que es del 07 de mayo del 2024 las 12h08, con la que se intenta publicar el mismo día dicho remate, y me refleja un segundo mensaje dentro del sistema de remates judiciales en línea en que indicó "la fecha seleccionada no cumple con el termino mínimo de 20 días previsto en el art. 399 del COGEP". Motivo por el cual no fue por la suscrita que no se cumplió con lo ordenado, sino debido al mismo sistema de remates judiciales en línea, fue quien no permitió cumplir con esta tercera publicación del remate del bien inmueble antes descrito, para aseverar aquello me permito adjuntar print de pantalla del sistema de remate judicial en línea sobre dichos mensajes de no publicación. Lo certifico. - Pongo en conocimiento señor Juez el presente expediente, a fin de que provea lo que corresponda en derecho. Daule 16 de mayo del 2024

### 14/05/2024 12:16 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Daule, martes catorce de mayo del dos mil veinte y cuatro, a partir de las doce horas y dieciséis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: BARZOLA GONZALEZ JUDITH VERONICA en el casillero No.9999 en el correo electrónico luis91363@gmail.com. BRIONES GALLARDO LUIS HUMBERTO en el casillero No.9999 en el correo electrónico paulinagonzalezlopez@hotmail.com, consultoriajuridica70@gmail.com, consultoriojuridico70@gmail.com. BRIONES GALLARDO LUIS HUMBERTO en el casillero No.9999, en el casillero electrónico No.0913114781 correo electrónico paulinagonzalezlopez@hotmail.com. del Dr./ Ab. GONZALEZ LOPEZ PAULINA GABRIELA; COLON ELOY LARA MARTINEZ PROCURADOR COMUN DE LOS ACCIONISTAS DE LA CIA AGROINMA S.A en el casillero No.9999 en el correo electrónico fernandoarteaga333@hotmail.com, ab\_jearteaga@hotmail.com, ab\_hrosero@hotmail.com. COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SALITRE LTDA REPRESENTADA POR SU GERENTE PEÑA CARRERA DE HERRERA ELS en el correo electrónico crispo43@hotmail.com, medarpor50@hotmail.com, dryerovi@yahoo.com, xavierramos6@gmail.com, mcabogados12@gmail.com. COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SALITRE LTDA REPRESENTADA POR SU GERENTE PEÑA CARRERA DE HERRERA ELS en el casillero electrónico No.0906436381 correo electrónico crispo43@hotmail.com. del Dr./ Ab. CRISTOBAL COLON POGO ROMERO; COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SALITRE LTDA REPRESENTADA POR SU GERENTE PEÑA CARRERA DE HERRERA ELS en el casillero No.9999, en el casillero electrónico No.0925836876 correo electrónico rctb\_24@hotmail.com, gus\_barona@hotmail.com, dulce\_guir72@hotmail.com, dryerovi@yahoo.com, iniciopaz.r@hotmail.com. del Dr./Ab. RAÚL CRISTIAN TROYA BUSTOS; EC. LUIS ALBERTO REDROBAN VARGAS-LIQUIDADOR AGROINMA S.A. en el correo electrónico luisrv1407@gmail.com. GARCIA CHANATAXI CESAR PAUL en el correo electrónico paul10\_cg@hotmail.com. MAOLI RONQUILLO COELLO GERENTE GENERAL DE LA COOP. DE AHORRO Y CRÉDITO SALITRE en el correo electrónico ginorealpe@gmail.com, danieldiasledesma2019@gmail.com, gerencia@coacsalitre.fin.ec. MENDOZA DEL PEZO EDITA GUILLERMINA en el correo electrónico abarcelobarahonav@hotmail.com. NELLY TERESA RONQUILLO MORAN en el correo electrónico consultoriajuridica70@gmail.com, paulinagonzalezlopez@hotmail.com. PERITO. ING PEDRO REDROVAN en el correo electrónico redrovan51\_rm@hotmail.com, pedrovan51\_rm@hotmail.com. ROMERO GARCIA NESTOR ENRIQUE en el correo electrónico abarcelobarahonav@hotmail.com. SALAZAR PAZ Y MIÑO PATRICIO JAVIER en el casillero No.9999 en el correo electrónico consultoriajuridica70@gmail.com, paulinagonzalezlopez@hotmail.com, psalazar@emllegal.com. YAMILETH PAZMIÑO VINUEZA. REG DE A PROPIEDAD CANTON SALITRE (E) en el casillero No.9999 en el correo electrónico gad.salitre@salitre.gob.ec. Certifico:ZURITA LOAYZA JOHANNA ABIGAIL SECRETARIO